ORDEN DE COMPRA No. _____ – 202__ SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y _____.

CONTRATANTE	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.**
CONTRATISTA	**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
NIT	**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
OBJETO	**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
VALOR	**XXXXXXXXXXXXX ($XXXXXX)**
PLAZO	**XXXXXX (XX)**

Entre los suscritos a saber, por una parte, **XXXXXXXXXXX** mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. XXXXXX de XXXXX., en su calidad de **GERENTE** de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, con NIT 900.971.006-4, de conformidad con el Decreto N.º XXXXXXXXXXXXXXX expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. y Acta de Posesión del XXXXXXXX, quien para los efectos del presente contrato de aquí en adelante se denominará la **SUBRED NORTE E.S.E** suscribe el presente documento previa las siguientes **CONSIDERACIONES**: **a)** Mediante Acuerdo No. 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. Se efectúo la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, modificando el Acuerdo No. 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. **b)** Que el Acuerdo en mención creo la Subred integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **c)** Que la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Distrital, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, encargada de garantizar la promoción, protección, exigibilidad del derecho a la salud a partir del reconocimiento de las realidades territoriales y diversidades poblacionales de todas y todos los habitantes de Bogotá D. C. por lo cual está sometida al régimen de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en la Ley 1122 de 2007, 1438 de 2011, El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, La Ley 1474 de 2011, al Estatuto de Contratación adoptado por el Acuerdo No. 024 del 20 de Septiembre de 2017 y el Manual de Contratación aprobado por la Resolución Interna No. 1200 del 7 de Diciembre de 2017. **d)** Teniendo en cuenta el formato de estudios previos de fecha 12 de mayo de 2020, emitido por la (oficina que radic los estudios previos de bienes y servicios) _____ Además, considerando que el estatuto de

ORDEN DE COMPRA No. _____ – 202__ SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y _____.

contratacion contempla en el numeral 9.2.3 el mecanismo de ORDENES DE COMPRA O DE SERVICIOS para situaciones como la expuesta anteriormente de urgencia y emergencia se solicita la compra de los productos descritos a continuaciones ----------

DESCRIPCIÓN TÉCNICA							
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL

VALOR: El valor de la presente orden de compra para todos los efectos fiscales y legales, se fija en la suma de _____ **PESOS MCTE ($_____). FORMA DE PAGO: _____** después de radicada la factura en el área de cuentas por pagar previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor de contrato. **PARAGRAFO**. No obstante, para efecto del pago se tendrá en cuenta el flujo de caja de la ESE. **OBLIGACIONES GENERALES**: **1**. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos. **2**. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo. **3**. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidos en la oferta, en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad. **4.** Suscribir el contrato, el acta de inicio y entrega de la garantía dentro de los tiempos solicitados. **5.** Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos. **6.** Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación. **7.** Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio. **8.** Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, así como Contribuir con el mantenimiento y mejora del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad Institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del Sistema único de Habilitación, Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad, Sistema Único de Acreditación y Sistema de Información, desarrollando estrategias institucionales para el mantenimiento y mejora de los Ejes

ORDEN DE COMPRA No. _____ – 202__ SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y _____.

del Sistema Único de Acreditación: Gestión del Riesgo, Humanización de la Atención, Transformación cultural, Gestión clínica excelente y segura, Gestión de la Tecnología, Atención centrada en el usuario y Responsabilidad social, **9.** Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas. **10.** Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte. **11.** Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: 1. _____ 2. _____. **GARANTIAS**. ***No aplica para orden de compra.*** **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente orden está sujeta a la ejecución presupuestal; los pagos que de conformidad con la orden debe efectuar la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan en el presupuesto de la vigencia y será cancelado con cargo a la imputación presupuestal No. _____ perteneciente al rubro presupuestal _____**,** según certificado de disponibilidad presupuestal No. _____, del (día) de (mes) de (año). **CONTROL Y SUPERVISIÓN**. El control y la supervisión sobre la ejecución de la presente orden de compra serán ejercidos por _____ quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista y ejercerá un control integral sobre la presente orden de compra conforme al Manual de Contratación y Manual de Supervisión de la Subred. **PENAL PECUNIARIA**: En caso de declaratoria de incumplimiento parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, LA SUBRED NORTE E.S.E exigirá Directamente a **EL CONTRATISTA**, a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la orden, que se imputará como efecto de los perjuicios que deriven a la administración con su incumplimiento. Este valor se tomará directamente por la Subred Norte de la suma que le adeuden al contratista o con cargo a las pólizas y garantías suscritas, a elección de la SUBRED NORTE, sin requerimiento adicional, sino fuere posible, se cobrará por la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO**: El pago de la cláusula penal pecuniaria, no impedirá hacer la reclamación de la indemnización de los perjuicios comprobados, por lo tanto, no se excluirán entre sí y no extinguirá el cumplimiento de la obligación principal. **MULTAS:** En caso de incumplimiento parcial del contratista en la ejecución de la orden, la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E podrá imponer multas diarias sucesivas a razón de 0.5% del valor de la orden, mediante Resolución motivada por un valor equivalente hasta por el diez por ciento (10%) del valor de la orden. **DOCUMENTOS:** Forman parte integral de la presente orden de compra. 1. Estudio Previos. 2. Orden de compra No. ___-202_ 3. Cotización presentada por el contratista. 3. Rut. 4. Certificación bancaria del contratista 5. Certificado de disponibilidad y registro presupuestal. 6. Los demás documentos que sirvieron de soporte para la suscripción de la presente orden de compra. **PERFECCIONAMIENTO:** Para el perfeccionamiento de la presente orden de compra se requiere certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal y la firma de la Gerencia. **CESIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**: EL CONTRATISTA, no podrá ceder parcial o

ORDEN DE COMPRA No. _____ – 202__ SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y _____.

totalmente los derechos y obligaciones emanados de la presente orden de compra a persona natural o jurídica alguna, salvo que exista autorización previa y por escrito de la Subred Norte E.S.E. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Sin perjuicio que la Empresa Social del Estado acuda ante el juez competente para dirimir las controversias surgidas en la presente orden de compra, las diferencias que sean objeto de solución a través de transacción, conciliación, amigable composición o arbitramento, para lo cual se acudirá a las disposiciones legales que regulan la materia, previo concepto del comité de conciliación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E. S. E. **INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga para con LA SUBRED NORTE E.S.E salir al saneamiento directo y responsable por cualquier reclamación laboral, civil, penal, de Responsabilidad civil extracontractual, y todas aquellas que se puedan derivar de la ejecución de la presente orden de compra, por tanto la SUBRED NORTE E.S.E queda exonerada de toda responsabilidad judicial o extrajudicial en la ejecución de la presente orden de compra. **DOMICILIO:** La presente orden de compra fija que para todos los efectos legales y extrajudiciales fijan como domicilio la ciudad de Bogotá, y como dirección de notificación para la SUBRED NORTE E.S.E, la Calle 66 No. 15-41.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los

(NOMBRE DEL GERENTE)
Gerente
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE NORTE E.S.E

	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:			
Proyectado por			
Revisado por		Director (a) de Contratación	
Aprobado por:			
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			